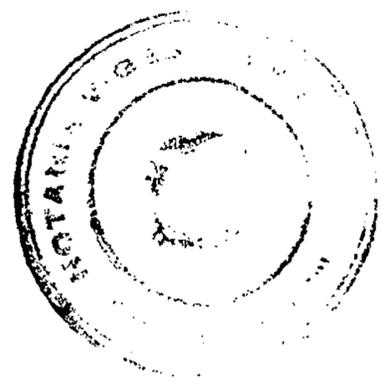


7
0000 2

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

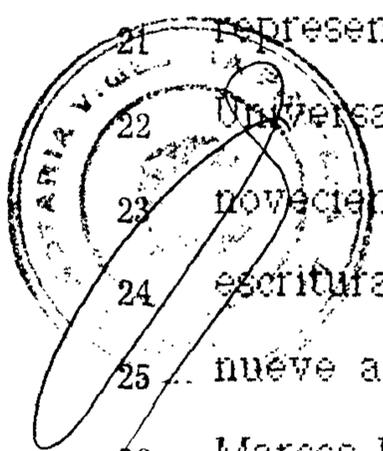
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA GOLMARON S.A.
(Por: S/. 48'000.000,00)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día catorce de Noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor ANTONIO MARTINEZ
CALERO, casado, ejecutivo; en su calidad de PRESIDENTE de la compañía
GOLMARON S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presenta la Minuta siguiente .- MINUTA : SEÑOR NOTARIO .- En su
protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar una de Fijación de
Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto
social de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA.
OTORGANTE .- Comparece a este acto el señor ANTONIO MARTINEZ CALERO
en calidad de Presidente de la Compañía GOLMARON S.A., y como tal, su
representante legal, suficientemente autorizado por Junta General
Universal de Accionistas, celebrada el once de Noviembre de mil
novecientos noventa y cuatro .- SEGUNDA. ANTECEDENTES .- Uno . Por
escritura pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos ochenta y
nueve ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, Abogado
Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya
quil, el diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se consti
tuyó la compañía GOLMARON S.A., con un capital social de DOS MILLONES



DE SUCRES .- Dos .- La Junta General Universal de Accionistas de la antes referida compañía, celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad fijar un capital autorizado, aumentar el capital suscrito, reformar el estatuto social y autorizar al Presidente para legalizar estos actos societarios .- TERCERA. DECLARACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor Antonio Martínez Calero, en su calidad de Presidente de la compañía GOLMARON S.A., y como tal su representante legal autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, consigna las siguientes declaraciones: A) Fijase el capital autorizado de la compañía GOLMARON S.A., en Cien millones de sucres, dividido en cien mil acciones de un mil sucres cada una, monto hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas .- B) Aumentase el capital suscrito de GOLMARON S.A., en Cuarenta y ocho millones de sucres mediante la emisión de cuarenta y ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, que se suscriben en su totalidad y se pagan en el cien por ciento de cada acción, con el superávit proveniente de la reserva por la revalorización del patrimonio, como consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro .- C) Queda fijado el capital suscrito en Cincuenta millones de sucres. D) Los accionistas suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana .- E) Refórmase el Estatuto Social en el artículo y con los textos que se transcriben en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro .- F) Con la gravedad del juramento se deja constancia que el aumento de capital suscrito se encuentra debidamente integrado y anotado en la Contabilidad de la Compañía . - CUARTA . DOCUMENTOS QUE SE

G O L M A R O N S. A.

KM. 14 VIA GUAYAQUIL - SALINAS
CARLES: HOSCO - GUAYAQUIL - TEL. 351913
CASILLA DE CORREOS No. 100
GUAYAQUIL - ECUADOR

X

00000 5

Guayaquil, Septiembre 8 de 1993,

SR. DN.
ANTONIO JOSE MARTINEZ GALERO
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien poner en su conocimiento que la sesión de directorio de la Compañía G O L M A R O N S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de Presidente de la misma, por el periodo estatutario de cuatro años.

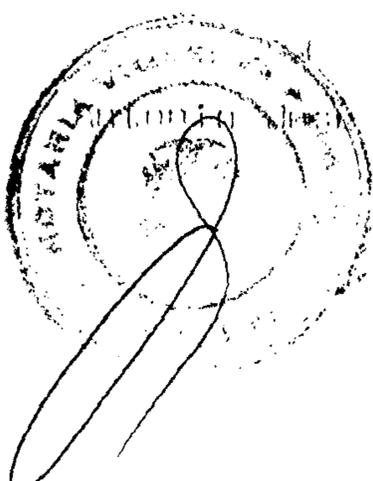
Sus atribuciones, entre las que se encuentran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, constan en la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el 7 de Junio de 1989 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abn. Marcos Díaz Caspote, y inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de Junio de 1989. Ruego a usted consignar al pie de la presente la razón de su aceptación al presente nombramiento.

Atentamente,

Maria Verónica Martínez Guzmán
María Verónica Martínez Guzmán
Secretaria ad-hoc



En esta fecha, Guayaquil Septiembre 8 de 1993, acepto el cargo de Presidente de la Compañía G O L M A R O N S.A.



Antonio José Martínez Galero

En la presente fecha queda en el
Nombramiento de *Antonio José Martínez Galero*
Folio 31211-31212 Registro Mercantil
12734 Copia No. 23309
Se archivan los Comprobantes de pago por
impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Septiembre de 1993

AB...
Registrador Mercantil del Cantón...

X

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "GOLMARON S.A.", CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En Guayaquil, a once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16h00, en el inmueble del Kilómetro 14 de la vía Guayaquil-Salinas, se reúnen los accionistas de la compañía "GOLMARON S.A.", a saber : señor Antonio Martínez Calero, propietario de mil setecientas noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una; señora Verónica Martínez Guzmán de Caicedo y señorita Montserrat Martínez Guzmán, propietarias, cada una, de cien acciones de un mil sucres cada una; y, señor Antonio José Martínez Guzmán, propietario de dos acciones de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, los asistentes acuerdan, por unanimidad, celebrar esta Junta General con el carácter de universal, amparados en lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales cada accionista declara hallarse debidamente informado: 1.- Fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado.- 2.- Reforma del estatuto social.- 3.-Autorización al representante legal.- Preside esta Junta, en su calidad de Presidente de la compañía el señor Antonio Martínez Calero y actúa como secretaria la Gerente General señorita Montserrat Martínez Guzmán. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas presentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General.- A continuación el Presidente expresa que de conformidad a las reformas de la Ley de Compañías y Resolución de la Superintendencia de Compañías, es posible fijar un capital autorizado, hasta el doble del suscrito, y que, para reflejar y ampliar las inversiones de la compañía es necesario aumentar este último a unos cincuenta millones de sucres y pagarse con la cuenta del superávit proveniente de la reserva por revalorización del patrimonio de la empresa. Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en Cien millones de sucres, dividido en cien mil acciones de un mil sucres cada una; y, aumentar el capital suscrito en cuarenta y ocho millones de sucres, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, que suscriben en su totalidad los actuales accionistas, en la misma proporción que tienen ahora, así: señor Antonio Martínez Calero suscribe cuarenta y tres mil ciento cincuenta y dos nuevas acciones de un mil sucres cada una; la señora Verónica Martínez Guzmán de Caicedo y la



2.4/10 43

señorita Montserrat Martínez Guzmán, suscriben, cada una, dos mil cuatrocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, el señor ~~Antonio José Martínez Guzmán~~, suscribe cuarenta y ocho nuevas acciones de un mil sucres cada una. El pago de las nuevas acciones se hace en el cien por ciento de cada acción, con el superávit proveniente de la reserva por la revalorización del patrimonio, tomando de dicha cuenta la suma de cuarenta y ocho millones de sucres. Queda en esta forma fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en cincuenta millones de sucres. En cuanto al segundo punto del orden de esta Junta, la Gerente General propone reformar el Artículo QUINTO del estatuto, lo que así resuelve la junta, por unanimidad, con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía, hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, es de cien millones de sucres, dividido en cien mil acciones de un mil sucres cada una.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía es de cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada acción, numeradas del cero cero cero uno al cincuenta mil." .-Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente para que legalice lo antes acordado.- Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aquí constante, por unanimidad, y se la suscribe por parte de todos los asistentes, concluyendo esta sesión a las 17h45.- fdo.)Antonio Martínez C.-fdo.)Verónica Martínez de Caicedo.-fdo.)Antonio José Martínez G.-fdo.)Montserrat Martínez G.-----

C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.-
Guayaquil, Noviembre 14 de 1994.-
"GOLMARON S.A."

Montserrat Martínez
Montserrat Martínez Guzmán,
GERENTE GENERAL.-Secretaria de la junta.

X

0000 3

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

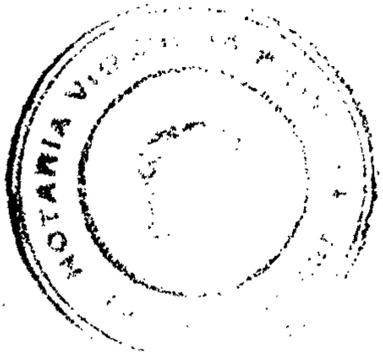
AGREGAN - Se agregan como habitantes los siguientes documentos - Una
Copia inscrita auténtica de la nota de nombramiento del otorgante de es
nstrumento, y, dos) Copia certificada del acta de Junta General Univer
de Accionistas, referida anteriormente - Usted, señor Notario se seña
agregar las demás cláusulas y declaraciones necesarias para la validez leg
de esta escritura . Muy atentamente - f) Ilegible Doctor Nicolás Cas
Martínez Registro cuatrocientos treinta - Guayaquil " Hasta aquí
Minuta Se agrega documentos de Ley - Leída esta escritura de principio
fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas a
partes, se afirma ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario

Doy fe

ANTONIO MARTINEZ CALERO
Ced.U No. 090308573-6
Certif. de Vot. No. 237-007
GOLMARON S.A
R.U.C. No 0990995109001.

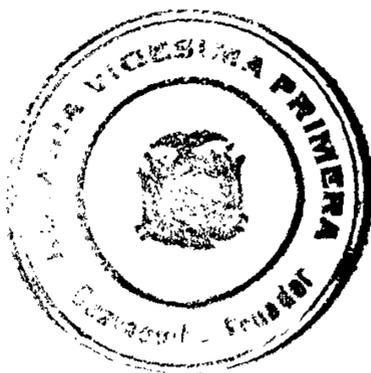
MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que se-
llo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-002222, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GOLMARON S.A., otorgada ante mí, el 14 de Noviembre de 1994; y, se tomó nota de la Fijación de Capital autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GOLMARON S.A., otorgada ante mí, el 7 de Junio de 1989.- Guayaquil, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-



Marcos D. Z.
Abog. MARCOS D. Z.
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002222, dictada el 23 de Marzo de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada GOLMARON S. A., de fojas 29.706 a 29.712, número 4.184 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.493 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto nueve de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

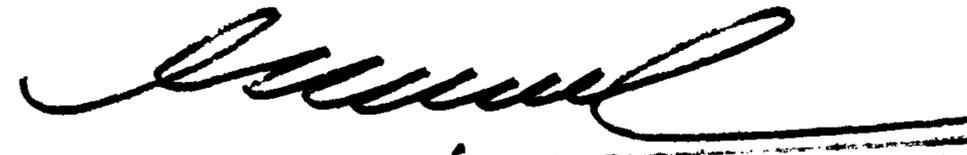
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre

100008

te 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto nueve de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Fijación Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada GOLFARON S. A., a foja 15.355 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto nueve de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

